



# Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2000  
Español  
Original: árabe/inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 31 del programa

### Eliminación de las medidas económicas coercitivas como instrumento de coacción política y económica

## Eliminación de las medidas económicas coercitivas como instrumento de coacción política y económica

### Informe del Secretario General

#### Adición

## II. Respuestas recibidas de los gobiernos

### Jordania

[Original: árabe]

1. Jordania no aplica ninguna ley unilateral en virtud de la cual se impongan sanciones económicas o boicoteos a empresas o particulares de otros Estados.
2. Jordania no está obligada a cumplir o a aplicar ninguna medida económica coercitiva extraterritorial o ley impuesta unilateralmente por ningún Estado.
3. Jordania no está obligada a aplicar las sanciones económicas o medidas de boicoteo de ningún Estado si esas sanciones o medidas son contrarias a los principios del derecho internacional.